

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Memorándum DCyCP/311/2022
Lerma de Villada, México;
a 28 de octubre de 2022.

Asunto: Suficiencia para mantenimiento de sistema y detección de incendios Sede Ecatepec.

MEMORÁNDUM

PARA: LIC. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

DE: P.C.P. GLORIA REYES VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL.



En atención a su similar no. RM/742/2022, a través del cual solicita suficiencia presupuestal por un monto de **\$ 1,656,144.19 (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 19/100 M.N.)**, para el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de incendios de ambas sedes de este Organismo, de acuerdo como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Monto
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	\$ 1,656,144.19
Total:		\$ 1,656,144.19

Al respecto, me permito informarle que, de la revisión realizada al presupuesto calendarizado del presente ejercicio fiscal, **se cuenta con suficiencia presupuestal en el mes de octubre**, en las partidas solicitadas, quedando distribuida en la siguiente clave presupuestal:

Clave	Concepto	Importe
126 010701010108 14010101 206C02000000000 3571 5100	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	\$ 1,656,144.19
Total:		\$ 1,656,144.19

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Memorándum DCyCP/311/2022

No omito informarle que para darle suficiencia presupuestal a lo requerido es necesario hacer adecuaciones presupuestarias, deduciendo los montos correspondientes a la partida siguiente:

Clave	Concepto	Importe
126 010701010108 14010101 206C02000000000 3993 5100	Estudios y análisis clínicos.	\$ 1,656,144.19
Total		\$ 1,656,144.19

Dicha suficiencia se encuentra avalada por el oficio 20704001L/0062/2022, signado por la C. P. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público.

Cabe señalar que se deberá dar observancia estricta a la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenida en el Título Segundo, Capítulo I, Artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2022, así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. C. P. María del Consuelo Rodríguez Reyes.- Directora de Administración y Finanzas.
Archivo/Minutario
*P.C.P. GRV/dlga

2/2

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL